

DQB

**ROSA BAZA MARCELO - Env: comentarios al proyecto**

**De:** COFEMER COFEMER  
**A:** LUIS FERNANDO ROSAS YAÑEZ; ROSA BAZA MARCELO  
**Fecha:** 29/10/2007 01:10 p.m.  
**Tema:** Env: comentarios al proyecto

B000705033

RECIBIDO  
 Comisión Federal de  
 Mejora Regulatoria

2007 OCT 30 AM 9:47



>>> JOSE ODILON TRUJILLO MACEDO <odilontrujillo@hotmail.com> 25/10/2007 06:58:14 p.m. >>>  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LAS ESPECIFICACIONES OPERATIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PORTABILIDAD DE NÚMEROS GEOGRÁFICOS Y NO GEOGRÁFICOS**

Vengo a manifestar mis comentarios sobre el proyecto arriba citado, yo considero que para la portabilidad es muy importante que se proteja a los usuarios del servicio telefónico, mi preocupación principal es que en una casa particular o en un negocio no se vaya a perder una línea telefónica porque quien pide el cambio de proveedor de servicio como consecuencia de la portabilidad es una persona distinta al dueño de la línea.

Creo que si en un negocio por ejemplo, el gerente o inclusive cualquier otro empleado del lugar pide la portabilidad del número éste podría perderse en perjuicio del dueño y considero que eso sería totalmente injusto, lo mismo puede ocurrir en un domicilio particular si algún familiar del dueño o alguna empleada que labore ahí decide llevarse el número.

Yo veo mi número telefónico como un activo ya que todos mis familiares y amigos ya lo tienen y no me convendría que alguien mas se lo llevara por culpa de alguna deficiencia en las reglas que se establezcan para la portabilidad y creo que es importante que se revise detalladamente si la persona que quiere la portabilidad del número es realmente la que debe pedirlo, yo creo que la empresa que vaya a perder al cliente debe revisar esto cuidadosamente porque obviamente la empresa que va a recibir al nuevo cliente no va a preocuparse por confirmar que el que le va a contratar el servicio es realmente el que tiene derecho a disponer del número, en cambio la empresa que va a perder al cliente sí puede revisar la documentación y debe hacerlo, por eso yo sugiero que las dos empresas que se involucren en cada cambio de número por esto de la portabilidad, pero particularmente la que va a perder el número, deben revisar la documentación para poder estar seguros de que la persona que se quiere cambiar es la que tiene el derecho de hacerlo.

Además considero que faltan mas cosas que deben considerar para que funcione bien la portabilidad, como yo veo esto creo que se va a fortalecer la cultura del no pago ya que como usuarios nos podríamos cambiar con otra empresa para que nos preste el servicio y podríamos irnos fácilmente, es decir, sin pagar nada, yo sugiero que cada cliente cumpla con sus obligaciones de pago antes de cambiarse porque considero que ya es momento de que en México aprendamos a cumplir y acabemos con esas viejas costumbres que hemos arrastrado durante años.

Si queremos convertirnos en un país de primer mundo tenemos que empezar por fomentar el cumplimiento de nuestras obligaciones en lugar de desalentarlo, y como yo lo veo, la portabilidad va a fomentar que los clientes no paguen los servicios que ya consumieron de su proveedor de servicios anterior, si no se perfecciona va a ser solo una forma de evadir el cumplimiento de obligaciones en perjuicio de toda la industria.